acompañan a este acta, tendrán carácter retroactivo desde el 1 de julio de 2008 y se abonaran en la nomina del mes de agosto de 2008.

3°.- Igualmente se acuerda entre ambas representaciones que esta Acta, así como la Tabla Salarial, sea remitida al Área Funcional de Trabajo y Asuntos Sociales para su registro y su tramitación a la Ciudad Autónoma de Melilla para su publicación en el Boletín Oficial de Melilla.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la reunión tras la firma del presente Acta en el lugar y fecha indicado en el encabezamiento.

TABLA SALARIAL DE 1 DE JULIO DE 2008 A 31 DE DICIEMBRE DE 2008

Categoira Profesional	Salario Base		Plus Residencia		Plus Transporte		Plus Nocturno		Paga Convenio		Paga Octubre		Gratificación Mensual	
	Nº Pagas	Importe	Nº Pagas	Importe	Nº Pagas	Importe	Nº Pagas	Importe	Nº Pagas	Importe	Nº Pagas	Importe	Nº Pagas	Importe
Encargado/a	14	633,21 €	14	158,30 €	12	43,24 €			1	217,51 €	1	483,84 €	14	473,97 €
Jefe/a de Equipo	14	613,63 €	14	153,41 €	12	43,24 €			1	217,51 €	1	483,84 €	12	202,42 €
Peón Limpieza	14	597,97 €	14	149,49 €	12	43,24 €			1	217,51 €	1	483,84 €	11	87,96 €
Limpiador/a	14	597,97 €	14	149,49 €	12	43,24 €			1	217,51 €	1	483,84 €		
Limpiador/a Noche	14	597,97 €	14	149,49 €	12	43,24 €	11	149,50 €	1	217,51 €	1	483,84 €		